



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
Demandante:	LEONOR TORO GAVIRIA
Demandando:	LILIA MARGARITA VELÁSQUEZ DE GAVIRIA
Radicado:	05001 31 03 001 2017 00584-00
Asunto:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Toda vez que se encuentra en firme el auto del 18 de julio de 2023 mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de LEONOR TORO GAVIRIA identificada con cedula de ciudadanía No. 21.331.561 en contra de LILIA MARGARITA VELÁSQUEZ DE GAVIRIA identificada con cedula de ciudadanía No. 32.423.158; se procede a liquidar las Costas de conformidad con lo previsto en los Artículos 365 y siguientes del Código General del Proceso.

A cargo de la Parte Codemandada y a favor de la Parte Demandante:

AGENCIAS EN DERECHO		\$15.360.000
EXPENSAS	Gastos Registro	\$ 60.400
TOTAL		\$ 15.420.400

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A la Liquidación de Costas realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el Artículo 366 Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria